



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): German Cárdenas Calvo
Demandado(s): Hernando López Galindo
Radicación: 25269310300120160008800

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

REANUDAR el presente proceso y en consecuencia **REQUERIR** al apoderado de la parte ejecutante se sirva informar al despacho sobre el resultado del “*acuerdo de pago privado*” suscrito entre las partes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4a664bdde18646d959fe06b1a22715adea406c227b4e89e744b8bafd7fd29b**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>